



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 508-2023-MPCP-GM

Pucallpa,

31 OCT. 2023

### VISTO:

El Expediente Externo N° 43026-2023 que contiene, el Oficio N° 5775-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2023, el Informe N° 2084-2023-MPCP-GM-GIO-SGOSLA, de fecha 12 de octubre de 2023, el Informe Legal N° 219-2023-MPCP-GM-GIO-OAL, de fecha 18 de octubre de 2023, el Informe Legal N° 1147-2023-MPCP-GM-GAJ, de fecha 23 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 5775-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de noviembre de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, en atención a la solicitud presentada mediante Informe N° 5319-2023-GRU-GRI-SGO suscritó por el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional, remite a la Titular de esta Entidad Edil, el expediente técnico - financiero de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AUTOPISTA SÁNCHEZ CARRIÓN Y AV. YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI N° 2195065 - SNIP 123529, con la finalidad de que se designe a los representantes que conformaran la Comisión de Recepción Documentaria de Obras para que se pueda dar al proceso de verificación física y/o transferencia de obra;

Que, mediante Informe N° 2084-2023-MPCP-GM-GIO-SGOSLA, de fecha 12 de octubre de 2023, la Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, en atención al Oficio N° 5775-2023-GRU-GGR-GRI suscrito por el Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del GOREU, remite a la Gerente de Infraestructura y Obras de esta entidad, la propuesta para la conformación de la Comisión Receptora de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. GUILLERMO SISLEY, AUTOPISTA SÁNCHEZ CARRIÓN Y AV. YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI N° 2195065, la misma que estaría conformada por los siguientes profesionales:

COMISIÓN RECEPTORA	
Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Civil Magaly Delicia Valladares Pérez Gerente de Infraestructura y Obras	Presidente
CPCC. Jacinto Pérez Vela Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
CPC Jessica Karina Arechaga Navarro Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Ing. Civil Rosa Estela Chávez Alvarado Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo	Miembro
Lic. Adm. Alberto Jalme Avensur De Brito Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro

405 130 - 0



EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO	
Nombres y Apellidos	Dependencias
Julio Cesar Garcia Alegre Coordinador de la Comisión de Transferencia de Obras de la MPCP	Gerencia de Administración y Finanzas
Ing. Kevin Pinedo Pinedo Evaluador de Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Ing. Juan Manuel Reyes Meza Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

El Artículo 29° Inicio y alcance de la fase de Ejecución, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece: "29.3 Culinada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de los mismos a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR. 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, mediante Informe Legal N° 219-2023-MPCP-GM-GIO-OAL, de fecha 18 de octubre de 2023, la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, sugiere que se remita los actuados del presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de proceder con la Conformación de la Comisión Receptora de Obra, para que dé inicio al proceso de verificación y transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AUTOPISTA SÁNCHEZ CARRIÓN Y AV. YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI N° 2195065 - SNIP 123529;

Que, mediante Informe Legal N° 1147-2023-MPCP-GM-GAJ, de fecha 23 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA, que, conforme a lo señalado en los informes precedentes, teniendo en consideración lo expuesto y tomando en cuenta que no existe impedimento legal para la realización de los posteriores actos administrativos, resulta procedente la Conformación de la Comisión Receptora de Obra, para que dé inicio al proceso de verificación y transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AUTOPISTA SÁNCHEZ CARRIÓN Y AV. YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI N° 2195065 - SNIP 123529, misma que será conformada por los profesionales propuestos en los cuadros precedentes;

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP, de fecha 18 de enero de 2023, sobre delegación de facultades por ser de competencia de la Gerencia Municipal y demás normas pertinentes.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los miembros de la Comisión Receptora de Obra de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para la recepción documentaria de obra que dará inicio al correspondiente proceso de verificación física y/o transferencia de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA AUTOPISTA SÁNCHEZ CARRIÓN Y AV. YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI" - CUI N° 2195065 - SNIP 123529, mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

COMISIÓN RECEPTORA	
Nombres y Apellidos	Cargo
Ing. Civil Magaly Delicia Valladares Pérez Gerente de Infraestructura y Obras	Presidente
CPCC. Jacinto Pérez Vela Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
CPC Jessica Karina Arechaga Navarro Sub Gerente de Contabilidad	Miembro
Ing. Civil Rosa Estela Chávez Alvarado Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo	Miembro
Lic. Adm. Alberto Jalme Avensur De Brito Sub Gerente de Control Patrimonial	Miembro

EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO	
Nombres y Apellidos	Dependencias
Julio Cesar Garcia Alegria Coordinador de la Comisión de Transferencia de Obras de la MPCP	Gerencia de Administración y Finanzas
Ing. Kevin Pinedo Pinedo Evaluador de Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Ing. Juan Manuel Reyes Meza Sub Gerente de Estudios y Proyectos	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al comité de verificación y/o Recepción de Obra designado, el cumplimiento del presente acto resolutivo, sujetándose al marco normativo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Aba. Katia Del Aguilá Pinedo  
GERENTE MUNICIPAL